

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*


Buenos Aires 29 de Abril de 1994.

Visto lo solicitado y lo dispuesto por el Tribunal en el acuerdo del 15 de abril pasado,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las Resoluciones N° 2387/93 y 2503/93 referente a las horas extras que realizarán los agentes del Departamento de Compras detallados a fs.79 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, hasta el 30 de agosto de 1994, a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles, con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Corte Suprema de Justicia de la Nación

OFICIAL.....3 agentes (3 horas diarias)
 ESCRIBIENTE AUXILIAR.....2 agentes (3 horas diarias)
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....6 agentes (2 horas diarias)

DEPARTAMENTO DE COMPRAS, // de abril de 1994.-

[Handwritten mark]

[Signature]
 ENRIQUE DANIEL PASTORINO
 SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

USO OFICIAL